NAVOJOA
ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL

DEPENDENCIA:	Órgano de Control y Evaluación Gubernamental
SECCIÓN:	Fiscalización
No. DE OFICIO:	DFCP 07/001/2020
Artículo 96	N/A
EXPEDIENTE:	Auditorías
ASUNTO:	Informe semestral

Navojoa, Sonora a 28 de Julio de 2020

"2020: Año del Turismo"

MUNICIPIO DE NAVOJOA
RECIBIDO
1:45 pm
28 JUL. 2020
ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL

C.P. Y M.A.N.F. JOSE RAFAEL GARCÍA GOMEZ
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL
Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL
P R E S E N T E

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, y a su vez, aprovecho la ocasión para presentarle el TERCER INFORME SEMESTRAL DEL ESTADO QUE GUARDA LA SOLVENTACIÓN DE OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL, durante el Primer y Segundo Trimestre de 2020, con base en el Programa Anual de Auditorías plasmado en el Programa Operativo Anual (Matriz de Indicadores).

Sin otro particular, quedo de Usted, para cualquier aclaración o información adicional que considere pertinente.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

C.P. SULEYKA GPE. RUIZ SATOW
DIRECTORA DE FISCALIZACIÓN A LA CUENTA PÚBLICA

C.C.P. Expediente
C.C.P. Archivo

TERCER INFORME SEMESTRAL DEL ESTADO QUE GUARDA LA SOLVENTACIÓN DE OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL

28 de Julio de 2020

Con el objetivo de dar seguimiento a las observaciones y recomendaciones emitidas por el Órgano de Control y Evaluación Gubernamental en los Informes de Resultados de las Auditorías practicadas al Municipio de Navojoa y Organismos Paramunicipales, con base en el Programa Anual de Auditorías plasmado en el Programa Operativo Anual (Matriz de Indicadores), y terminado el periodo de solventación establecido en cada Informe de Revisión de Auditoría, se emite el presente Informe del estado que guarda la solventación de observaciones llevadas a cabo en el Primer y Segundo Trimestre 2020.

Es importante mencionar que derivado de las reforma del 15 de febrero de 2018 a la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, que faculta a ISAF para empezar auditorías antes de que finalice el ejercicio fiscal que deba auditarse y con el objetivo de fortalecer la labor de auditoría y los principios de rendición de cuentas, integridad y transparencia.

El Órgano de Control y Evaluación Gubernamental con fundamento en el Artículo 96 fracciones II, III, IV, V y VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, emitió el **Programa Anual de Auditorías 2020 (PAA20)**, el 17 de Diciembre de 2019, con el fin de dar a conocer las auditorías que se llevarán a cabo durante los meses de enero a diciembre de 2020, relativas al cuarto trimestre 2019 y el ejercicio presupuestal aprobado para el año 2020, así como las modificaciones autorizadas a los mismos.

1. Atención de las observaciones y/o recomendaciones por parte de los entes auditados.

1.1. Auditorías Primer Trimestre 2020

Derivado de la propagación de virus COVID-19 y con el objetivo de dar cumplimiento a las metas y objetivos programados para el ejercicio 2020 se realizaron ajustes a la programación, las cuales se plasmaron en las "**Adecuaciones al Programa Anual de Auditorías 2020 del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental**". Dichas adecuaciones son relativas al periodo en que se realizaran las auditorías programadas y en

algunos casos al periodo de revisión. Por lo anterior las auditorías programadas para el primer trimestre 2020 se reprogramaron para el tercer trimestre 2020.

1.2. Auditorías Segundo Trimestre 2020

Con base en las **Adecuaciones al Programa Anual de Auditorías 2020 del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental** se realizaron cinco Auditorías Financieras en las cuales se revisó información correspondiente a la Cuenta Pública 2019. De las revisiones realizadas se determinaron veintisiete observaciones, las cuales a la fecha de emisión del presente Informe se encuentran No atendidas por los entes fiscalizados y cero recomendaciones. **Anexo 1.**

2. Procedimientos por Presunta Responsabilidad Administrativa.

Derivado de las auditorías practicadas durante el segundo trimestre 2020, conforme a las Adecuaciones al Programa Anual de Auditorías 2020, no se determinaron observaciones con presunta responsabilidad administrativa que turnar a la Dirección de Investigaciones del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental.

3. Montos efectivamente resarcidos a la Hacienda Pública o al Patrimonio de los entes Públicos

En cumplimiento a la obligación derivada del Artículo 83Bis fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, se informa que derivado de las auditorías practicadas durante el primer y segundo trimestre del ejercicio 2020, conforme a las Adecuaciones al Programa Anual de Auditorías 2020, no se determinaron observaciones con montos que resarcir a la Hacienda Pública o al patrimonio de los entes públicos.

C.P. SULEYKA GPE. RUIZ SATOW
DIRECTORA DE FISCALIZACIÓN A LA CUENTA PÚBLICA

NAVOJOA
ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL

SEGUIMIENTO DE AUDITORÍAS REALIZADAS POR EL ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL

TERCER INFORME

ANEXO 1

#	Trimestre	Clave Auditoría	Ente auditado	Tipo de auditoría	Observaciones	Recomendaciones	Atendidas	Solventadas	Pdtes
1	II 2020	AFM02/2020	Municipio	Financiera	6	0	0	0	6
2	II 2020	AFP04/2020	DIF	Financiera	3	0	0	0	3
3	II 2020	AFP05/2020	OOMAPASN	Financiera	8	0	0	0	8
4	II 2020	AFP06/2020	Bomberos	Financiera	8	0	0	0	8
5	II 2020	AFP07/2020	IMPLAN	Financiera	2	0	0	0	2
				Totales	**27**	**0**	**0**	**0**	**27**